

ORDEN de 26 de febrero de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 1.719.136,67 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 859.568,34 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias, deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	48.913,94	19.565,58	14.674,19	4.891,39	56,95
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CALLE ALTA Y ROSALES	48.913,94	19.565,58	14.674,19	4.891,39	56,95
ALOSNO	229.739,92	91.895,96	68.921,98	22.973,98	9.218,08
ACERADO BDA. VIRGEN DE LA PEÑA 2ª FASE Y LIMPIEZA EN DISEMINADOS	104.869,96	41.947,98	31.460,99	10.486,99	0,00
CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL IP2 DE ALOSNO, 2ª FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	9.013,07
THARSIS.- URB. CABEZO DE LA POSADA 2ª FASE Y LIMPIEZAS VIARIAS	104.869,96	41.947,98	31.460,99	10.486,99	205,01
ARACENA	188.919,07	75.567,62	56.675,72	18.891,90	41.033,19
NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS AUTÓCTONAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	14.030,29
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CALLE RODEO	62.376,46	24.950,58	18.712,94	6.237,64	3.699,33
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CONEXIÓN CALLE CANTARRANAS CON CEMENTERIO LA UMB	66.220,83	26.488,33	19.866,25	6.622,08	17.662,15
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLES ALFONSO X "EL SABIO"	30.321,78	12.128,71	9.096,53	3.032,18	5.641,42
AROCHE	474.700,18	189.811,82	142.358,87	47.452,95	3.034,78
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VARIAS	127.939,48	51.175,79	38.381,84	12.793,95	290,85
ADECUACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS VARIOS - 1ª FASE	126.799,74	50.719,90	38.039,93	12.679,97	2.025,25
EJECUCIÓN DE CENTRO DE DÍA EN CALLE RÁBIDA, FASE II	39.911,80	15.964,72	11.973,54	3.991,18	236,28
REFORMA DE URBANIZACIÓN EN LA CALLE LA ZANJA	35.275,92	14.110,37	10.582,78	3.527,59	482,40
REFORMA URBANIZACIÓN "EL RETAMAR" Y C/ RESOLANA, FASE II	144.773,24	57.841,04	43.380,78	14.460,26	0,00
BEAS	115.104,20	46.041,68	34.531,26	11.510,42	6.840,72
OBRAS DE ADAPTACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PARA GALERÍA COMERCIAL	29.999,04	11.999,62	8.999,72	2.999,90	1.000,38
OBRAS DE MEJORA DE FIRMES Y SANEAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE BEAS	65.277,48	26.110,99	19.583,24	6.527,75	3.454,98
REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN N.8 Y MURO PERIMETRAL DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	19.827,68	7.931,07	5.948,30	1.982,77	2.385,36
BERROCAL	24.839,46	6.777,90	5.083,43	1.694,47	0,00
CONEXIÓN DEL ALCANTARILLADO EN BERROCAL	24.839,46	6.777,90	5.083,43	1.694,47	0,00
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	434.146,49	173.600,12	130.200,10	43.400,02	58,48
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE SKATE BOARD	122.804,85	49.120,00	36.840,00	12.280,00	0,00
MEJORAS , REPARACIONES Y ARREGLOS CAMINOS RURALES	36.748,16	14.699,26	11.024,45	3.674,81	58,48
REMODELACIÓN CALLE BENEFICIADOS	76.386,31	30.500,00	22.875,00	7.625,00	0,00
REMODELACIÓN CALLE SANTA BÁRBARA	198.207,17	79.280,86	59.460,65	19.820,21	0,00

BONARES	112.401,16	44.960,46	33.720,35	11.240,11	67.014,07
APERTURA DE NUEVA CALLE ENTRE LAS CALLES EL PILAR Y AVENIDA BLAS INFANTE Y REURB	112.401,16	44.960,46	33.720,35	11.240,11	67.014,07
CABEZAS RUBIAS	91.017,42	36.406,97	27.305,23	9.101,74	217,25
REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN TRASERA DE LAS CALLES CERRO Y SAN	91.017,42	36.406,97	27.305,23	9.101,74	217,25
CALA	138.228,68	54.945,53	41.209,15	13.736,38	339,09
EJECUCIÓN DE TRES NAVES PARA VIVEROS DE EMPRESA, VI FASE	45.000,00	17.654,06	13.240,55	4.413,51	0,00
G.C.- REHABILIT. PABELLÓN N° 3 Y MURO DE SEGURIDAD DEL CUARTEL GUARDIA CIVIL	22.028,00	8.811,20	6.608,40	2.202,80	175,95
MANTENIMIENTO EDIFICIOPÚBLICOS, ADECENTAMIENTO ZONA URBANA CTRA. MINAS DE CALA,	71.200,68	28.480,27	21.360,20	7.120,07	163,14
CALAÑAS	143.331,65	57.332,64	42.999,49	14.333,15	2.692,00
CONSTRUCCIÓN DE MURO Y PAVIMENTACIÓN	32.794,26	13.117,70	9.838,28	3.279,42	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLE SEVERO OCHOA, DE CALAÑAS	62.420,57	24.968,22	18.726,17	6.242,05	0,00
PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS ZONAS DE EL PERRUNAL	24.058,41	9.623,36	7.217,52	2.405,84	1.346,00
SANEAMIENTO EN SOTIEL CORONADA	24.058,41	9.623,36	7.217,52	2.405,84	1.346,00
CAMPILLO, EL	61.672,45	24.668,98	18.501,74	6.167,24	13.792,03
MUSEO COMARCAL DEL FERROCARRIL MINERO	24.195,66	9.678,26	7.258,70	2.419,56	5.203,28
URBANIZACIÓN TRASERA CALLE BENAVENTE	37.476,79	14.990,72	11.243,04	3.747,68	8.588,75
CERRO DE ANDEVALO, EL	132.097,42	52.828,83	39.621,63	13.207,20	0,00
G.C.- REHABILITACIÓN PABELLÓN N° 8 EN CUARTEL GUARDIA CIVIL	17.905,32	7.161,17	5.370,88	1.790,29	0,00
URBANIZACIÓN CALLEJA GRANDE Y ANEXO PINTURA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.644,74	20.251,74	15.188,81	5.062,93	0,00
URBNIZACIÓN CALLE NUEVA EN ALDEA MONTE DE SAN BENITO	63.547,36	25.415,92	19.061,94	6.353,98	0,00
CHUCENA	112.848,70	45.139,48	33.854,61	11.284,87	26.539,30
PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL GARROTAL	112.848,70	45.139,48	33.854,61	11.284,87	26.539,30
CORTECONCEPCION	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	77,34
URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL, VI FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	77,34
CORTEGANA	238.044,03	95.214,73	71.411,04	23.803,69	8.098,26
ADECUACIÓN DE PLAZA E INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO EN CALLE 2 EN VALDELAMUSA	24.202,88	9.678,27	7.258,70	2.419,57	0,00
PROYECTO BÁSICO DE DOTACIONES PARA PUNTO LIMPIO EN ZONAS ERITAS DE CORTEGANA	29.937,49	11.975,00	8.981,25	2.993,75	6.436,73
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN CALLE 16 EN SAN TELMO	24.202,88	9.681,15	7.260,86	2.420,29	702,10
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CALLE ALTA DE CORTEGANA	159.700,78	63.880,31	47.910,23	15.970,08	959,43

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CORTELAZOR	24.798,21	9.919,28	7.439,46	2.479,82	85,88
PROYECTO DE CANALIZACIÓN DEL AGUA DE LA PISCINA A LA RED GENERAL	24.798,21	9.919,28	7.439,46	2.479,82	85,88
ENCINASOLA	208.516,48	82.624,89	61.968,67	20.656,22	921,30
PROYECTO DE REFORMA Y URBANIZACIÓN E CALLE ALTOZANO	139.416,44	54.984,88	41.238,66	13.746,22	0,00
REFORMA Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO EL TALLER	29.998,08	11.999,23	8.999,42	2.999,81	827,14
URB. EN PROLONGACIÓN CALLE ALTOZANO	39.101,96	15.640,78	11.730,59	3.910,19	94,16
FUENTEHERIDOS	44.996,94	17.998,78	13.499,09	4.499,69	0,00
VIVERO DE EMPRESAS, IX FASE	44.996,94	17.998,78	13.499,09	4.499,69	0,00
GRANADA DE RIO-TINTO, LA	17.757,83	7.013,13	5.259,85	1.753,28	233,21
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA TRASERA CALLE MESONES	17.757,83	7.013,13	5.259,85	1.753,28	233,21
GRANADO, EL	86.603,55	34.641,42	25.981,07	8.660,35	197,83
CONSTRUCCIÓN DE QUIOSCO DE PÉRGOLAS PARA SOMBRA Y ACONDICIONAMIENTO ENTORNOS EN	41.852,40	16.740,96	12.555,72	4.185,24	0,00
PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUA	44.751,15	17.900,46	13.425,35	4.475,11	197,83
HIGUERA DE LA SIERRA	77.096,67	28.902,84	21.677,13	7.225,71	2.663,14
ADECUACIÓN DE PLAZA DE TOROS	25.000,00	8.064,17	6.048,13	2.016,04	0,00
I FASE DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE L CALLE AMARGURA	52.096,67	20.838,67	15.629,00	5.209,67	2.663,14
HINOJOS	180.462,68	72.185,07	54.138,80	18.046,27	23.323,73
ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS DEPORTIVOS	29.494,20	11.797,68	8.848,26	2.949,42	14.965,43
ACTUACIONES VARIAS (FASE VII) EN EL MUNICIPIO DE HINOJOS	150.968,48	60.387,39	45.290,54	15.096,85	8.358,30
MANZANILLA	126.566,27	50.626,51	37.969,88	12.656,63	46,43
DIVERSAS OBRAS EN LA LOCALIDAD	126.566,27	50.626,51	37.969,88	12.656,63	46,43
MARINES, LOS	39.016,71	15.606,68	11.705,01	3.901,67	617,75
PROYECTO DE CERRAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	39.016,71	15.606,68	11.705,01	3.901,67	617,75
NERVA	78.951,94	31.580,78	23.685,59	7.895,19	22.196,67
URBANIZACIÓN DE LA CALLE CIRUJEDA	78.951,94	31.580,78	23.685,59	7.895,19	22.196,67
PATERNA DEL CAMPO	196.921,20	78.768,48	59.076,36	19.692,12	55,35
ADECUACIÓN EN LA AVENIDA DE LA LIBERTAD	196.921,20	78.768,48	59.076,36	19.692,12	55,35
PAYMOGO	181.511,61	72.604,64	54.453,48	18.151,16	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN ACCESO AL AYUNTAMIENTO	146.511,61	58.604,64	43.953,48	14.651,16	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA DE RECREO DE CENTRO SOCIOCULTURAL	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
PUEBLA DE GUZMAN	275.420,07	85.562,24	64.171,68	21.390,56	0,00
REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL INSTITUTO VIEJO PARA CENTRO DE FORMACIÓN DE FUTUROS	41.469,37	7.964,00	5.973,00	1.991,00	0,00
URBANIZACIÓN CALLE RINCÓN DE LOS ROMOS, LIMPIEZA DE VIALES, JARDINES Y EDIFICIOS	233.950,70	77.598,24	58.198,68	19.399,56	0,00
PUERTO MORAL	29.199,26	11.679,70	8.759,78	2.919,92	48,39
REFORMA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MOLINO	29.199,26	11.679,70	8.759,78	2.919,92	48,39

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ROCIANA DEL CONDADO	245.588,43	98.235,37	73.676,53	24.558,84	23.650,51
RENOVACIÓN DE ACERADOS EN LA AVENIDA DE VILLARRASA Y OTRAS CALLES	245.588,43	98.235,37	73.676,53	24.558,84	23.650,51
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	121.356,28	48.542,51	36.406,88	12.135,63	8.488,71
PAVIMENTACIÓN E INTRODUCCIÓN DE INSTALACIONES URBANAS EN CASCO URBANO DE SAN BAR	121.356,28	48.542,51	36.406,88	12.135,63	8.488,71
SAN JUAN DEL PUERTO	121.902,06	48.760,83	36.570,63	12.190,20	86,86
ADECUACIÓN DE NAVE PARA CREACIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS	48.458,94	19.383,58	14.537,69	4.845,89	86,03
REMODELACIÓN DE LA PLZA GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	73.443,12	29.377,25	22.032,94	7.344,31	0,83
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	82.617,01	33.046,81	24.785,11	8.261,70	14.977,63
MIRADOR DE LOS MOLINOS Y MUSEO EN SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	41.715,02	16.686,01	12.514,51	4.171,50	44,75
PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES ANGOSTA Y OTRA	40.901,99	16.360,80	12.270,60	4.090,20	14.932,88
SANLUCAR DE GUADIANA	26.436,91	10.574,76	7.931,07	2.643,69	6.129,90
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GENERAL MOLA, 1ª FASE	26.436,91	10.574,76	7.931,07	2.643,69	6.129,90
SANTA BARBARA DE CASA	159.202,80	63.681,12	47.760,84	15.920,28	0,00
REFUERZO DE MURO EN LA PLAZA FAUSTO ARROYO, EDIFICIOS PÚBLICOS	159.202,80	63.681,12	47.760,84	15.920,28	0,00
TRIGUEROS	81.242,20	32.496,88	24.372,66	8.124,22	38.492,98
URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN 2º TRAMO C/LABRADORES (ENTRE C/FRAY PEGUERO Y PLAZO)	81.242,20	32.496,88	24.372,66	8.124,22	38.492,98
VALVERDE DEL CAMINO	250.889,35	100.355,74	75.266,81	25.088,93	141.241,81
ACONDICIONAMIENTO DEL PRIMER PATIO DEL CEMENTERIO (ZONA CENTRAL)	57.774,74	23.109,90	17.332,43	5.777,47	5.347,36
BULEVAR EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN	100.844,61	40.337,84	30.253,38	10.084,46	71.002,36
CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	58.062,10
REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	52.270,00	20.908,00	15.681,00	5.227,00	6.829,99
VILLALBA DEL ALCOR	157.868,80	63.147,52	47.360,64	15.786,88	49,44
REHABILITACIÓN DE NAVE ENOLÓGICA MUNICIPAL PARA ADAPTACIÓN A SALA POLIVALENTE, 2	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	48,49
REPOSICIÓN DE ACERADO EN AVENIDA FRANCISCO ALCALÁ Y ADYACENTES, II FASE	122.868,80	49.147,52	36.860,64	12.286,88	0,95
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	21.638,88	8.655,55	6.491,66	2.163,89	0,00
REFORMA DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA EN CALLE ROGELIO DE OLEA	21.638,88	8.655,55	6.491,66	2.163,89	0,00
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	201.267,46	80.506,98	60.380,24	20.126,74	7.103,25
G.C.- REHABILIT. PABELLÓN Nº 1 DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	59,33
PROYECTO CONSTRUCCIÓN RECINTO HÍPICO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	308,37
PROYECTO DE CANALIZACIÓN AGUAS PLUVIALES DEL ARROYO GALLINERO Y ACTUACIONES VARI	153.267,46	61.306,98	45.980,24	15.326,74	6.735,55

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLARRASA	74.804,38	29.921,75	22.441,31	7.480,44	19.402,33
PAVIMENTCIÓN DE DOS CALLES EN POLÍGONO INDUSTRIAL Y TRASERA CALLE NUEVA	74.804,38	29.921,75	22.441,31	7.480,44	19.402,33
ZALAMEA LA REAL	27.562,72	11.025,09	8.268,82	2.756,27	8.894,45
AMPLIACIÓN CALLE MATADERO	27.562,72	11.025,09	8.268,82	2.756,27	8.894,45
ZUFRE	76.896,10	30.758,44	23.068,83	7.689,61	196,90
REFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LAS CALLES NOGALES, LADERA Y TERMINACIÓN DE TORREÓN	76.896,10	30.758,44	23.068,83	7.689,61	196,90
Total provincia HUELVA	5.808.097,57	2.292.182,09	1.719.136,67	573.045,42	498.115,99

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2008, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2008), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2008, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante Anexo a la presente, la documentación aportada adolece de vicios que han de ser subsanados en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación en BOJA, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 6 de la Orden de referencia, a cuyo fin el contenido íntegro de la documentación requerida o errores a subsanar se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18 (Málaga), por ser necesario para la tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 26 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO QUE SE CITA

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOLICITANTES Y AYUNTAMIENTOS CON LOS QUE SE PRETENDE CONVENIAR

Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga, ACUM-FACUA: Alcaucín, Alfarnatejo, Algarrobo, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Almargen, Almogía, Álora, Alozaina, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benahavís, Benalauría, Benalmádena, Benamargosa, Benamocarra, Benaolán, El Borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Coin, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas de San Marcos, Cútar, Estepona, Faraján, Fuengirola, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Humilladero, Igualeja, Iznate, Jímera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Marbella, Mijas, Moclinejo, Mollina, Monda, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Pujerra, Riogordo, Ronda, Salares, Sayalonga, Sedella, Torremolinos, Torrox, Valle de Abdalajís, Vélez-Málaga, Villanueva de Tapia, Villanueva del Trabuco, La Viñuela, Mancomunidad Municipios Costa del Sol Occidental, Mancomunidad Municipios Costa del Sol Oriental, Montecorto, Villanueva de la Concepción.